



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 901.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y CONDECORACIONES” PLURIANUAL Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, ID N° 408.677**

Asunción, 27 de septiembre de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 442/2022 del 23 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022, para la adquisición de obsequios protocolares y condecoraciones; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que el artículo 16 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022, para la adquisición de obsequios protocolares y condecoraciones, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

Que el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Art. N° 27 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 281 - servicios de ceremonial, del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores del ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el año fiscal 2023.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 143/2022 del 23 de septiembre de 2022.

*M*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 901.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y CONDECORACIONES" PLURIANUAL Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, ID N° 408.677**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022, para la adquisición de obsequios protocolares y condecoraciones, ID N° 408.677.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022, para la adquisición de obsequios protocolares y condecoraciones, ID N°408.677.
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003, quedando el mismo integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
  - Director General de Administración y Finanzas
  - Director General de Protocolo
  - Director Administrativo
  - Director de Finanzas
  - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación a solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto de Gasto - 281 servicios de ceremonial, del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores del ejercicio fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General para el año fiscal 2023.
- Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_